



123937

MODELO DE UTILIDAD
=====

a favor de

M. SCAGLIA S.p.A. - de nacionalidad italiana - con domicilio en
nº 42 Corso San Gottardo, MILÁN (Italia),

por :

"Collar para la sujeción inicial del hilo, aplicable a la base de
una canilla para telar".

====:OO:====

Memoria descriptiva

El presente modelo de utilidad se refiere a un collar metálico para la sujeción inicial del hilo, aplicable a la base de una canilla para telar.

Es sabido que las canillas para telares en las que se arrolla



el hilo, pueden llevar en su base ó cabeza medios de enganche apropiados, con objeto de asegurar la prensión inicial del hilo que ha de enrollarse en la canilla. Estos medios pueden comprender hilos metálicos doblados en forma de ojete y fijados a la superficie de apoyo ó resalto de la base de la canilla, ó bien ganchos obtenidos de aros de material plástico, y aplicados forzosamente a dicha base.

Sin embargo, estos medios de enganche conocidos presentan ciertos inconvenientes. De un modo más concreto, los hilos metálicos doblados en forma de ojete son difíciles de sujetar, y, por efecto de ciertos esfuerzos, pueden desprenderse. Por otra parte, los ganchos hechos de material plástico no garantizan una buena resistencia, y además, como deben ser bastante gruesos, el moldeo por inyección de tales aros tropieza con serias dificultades.

Por otra parte, la fijación de los aros de material plástico a la base de la canilla es igualmente difícil, y el coste de tales aros resulta bastante elevado.

El presente modelo de utilidad tiene por objeto remediar todos los inconvenientes precitados y otros más. Consiste en un collar metálico para la prensión inicial del hilo, aplicable a la base ó cabeza de una canilla para telar, y se caracteriza porque presenta en sustancia una pared lateral destinada a rodear una parte correspondiente de la base de la canilla, y una pared anular, sensiblemente perpendicular a la pared lateral, y destinada a aplicarse contra la superficie del resalto de dicha base; esta pared anular comprende varios ganchos que se hacen convenientemente en la misma pared, de la cual sobresalen, a fin de presentar una inclinación dada que convenga. El collar se coloca simplemente sobre la base, y después se rebate el borde inferior de su pared lateral hacia el interior de la garganta que sirve de asiento al primer aro de sujeción de la base de la canilla. La colocación de este aro asegura



la inmovilidad perfecta de dicho borde, y con ello del collar, que queda fijado contra cualquier movimiento deslizante axial ó de rotación.

5 Estas características, y otras distintivas del presente modelo de utilidad, se comprenderá mejor por la descripción que sigue y por el examen del dibujo anexo, que muestra, a título de ejemplo no limitativo, un modo de realizar la presente innovación, y en el cual indican :

10 La figura 1, una perspectiva ampliada de un modo ventajoso de realización del collar metálico conforme al invento;

La figura 2, una elevación lateral, a escala 1:1, de una canilla para telar con la base provista del collar según el invento;

La figura 3, una sección parcial, a mayor escala, de la canilla representada en la figura 2; y

15 La figura 4, una sección por la línea III-III de la figura 3.

En estas figuras se ve un collar metálico A, según la presente innovación, constituido por un cuerpo hueco provisto de una pared lateral cilíndrica -10-, de altura conveniente H y diámetro interno d sensiblemente igual al diámetro externo de la base B de la canilla C, que debe estar provista del mencionado collar, y de una pared superior anular -12- sensiblemente perpendicular a la pared -10- en la cual se hacen los ganchos D para la prensión inicial del hilo que ha de enrollarse en la canilla C.

20

En forma conocida, la canilla se hace de madera impregnada ó de plástico, y su base ó cabeza B lleva varios aros de sujeción.

25

Los ganchos D se obtienen recortando la pared -12- y doblando hacia arriba las partes recortadas, de manera que sobresalgan de la pared -12- y presenten una inclinación conveniente. Para unir el collar metálico A a la base B, se pasa el collar sobre la caña de la canilla -14-, y se lleva hasta un punto en el que su pared anular

30

123937



-12- tropieza contra el resalto -16- de la base B, mientras que la pared cilíndrica rodea la parte superior de dicha base, en estrecho contacto con ella.

5 El borde inferior -18- de la pared cilíndrica -10- se halla entonces frente a la garganta circular -20'- que sirve de asiento al primer aro de sujeción -F'-, y se puede rebatir y comprimir dentro de la garganta. En el borde -18- así replegado se inserta sucesivamente, bien apretado, el aro -F'-, que penetra en la garganta y bloquea perfectamente en ella el borde de la pared -10-. De este modo, 10 el collar A queda también inmovilizado en la posición conveniente ilustrada, y no puede deslizarse en sentido axial ni dar vueltas cuando gire la canilla, ó por efecto de cualquier esfuerzo posible.

Desde luego, el aro -F'- se aprieta elásticamente sobre el collar, y el grado de su ajuste es regulable.

15 Como se ve en el dibujo, el perímetro interior -22- de la pared anular -12- no es circular, con objeto de facilitar las operaciones de recorte y doblado de los ganchos D. Sin embargo, en circunstancias distintas, la forma del perímetro puede ser cualquiera, mientras que los ganchos, cuyas partes internas -24- coinciden en el 20 caso ilustrado con el perímetro de la pared anular, podrían disponerse por completo en el interior de dicha pared.

Análogamente, la forma de los ganchos podría variar de cualquier modo, según las exigencias de sujeción del hilo, y también puede variar su inclinación.

25 Del mismo modo, la pared -10-, en lugar de cilíndrica, podría ser de sección poligonal ó de cualquier otra forma que le permita rodear en todo caso la parte correspondiente de la base B.



Se reivindica como objeto de la presente patente :

5 1. - Collar para la sujeción inicial del hilo, aplicable a la base de una canilla para telar, caracterizado porque está constituido en sustancia por una pared lateral capaz de rodear una zona correspondiente de la base de la canilla, y una pared anular sensiblemente perpendicular a la pared lateral, y destinada a aplicarse contra la superficie del resalto de la base, presentando dicha pared anular varios ganchos formados convenientemente en la misma pared y
10 que se hacen sobresalir de ella con una inclinación adecuada, cuyo collar se coloca sobre la base, y luego se repliega el borde inferior de su pared lateral en la garganta correspondiente de la base, en la que se aloja el primer aro de sujeción de la misma, que permite entonces inmovilizar perfectamente el borde, y con ello el collar
15 para que no pueda deslizarse en sentido axial, ni tampoco girar.

2. - Collar según la reivindicación 1, caracterizado porque la pared lateral, destinada a rodear una zona correspondiente de la base de la canilla, es cilíndrica.

20 3. - Collar según la reivindicación 1, caracterizado porque la pared lateral presenta una sección transversal poligonal.

4. - Collar según las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque los ganchos formados en su pared anular se obtienen por recorte y doblado.

25 5. - Collar según las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque el perímetro interior de su pared anular es distinto del perímetro de la zona de la canilla que corresponde a esa pared.

6. - Collar según las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque el perímetro interior de dicha pared anular es sensiblemente igual al de las zonas correspondientes de la canilla.

30 7. - Collar según las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado

123937



porque las partes internas de los ganchos formados en la pared anular coinciden con el perímetro interior de esta pared.

5 8. - Collar según las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque las partes internas de los ganchos formados en la pared anular se encuentran por dentro del perímetro interno de esta pared.

9. - Collar para la sujeción inicial del hilo, aplicable a la base de una canilla para telar.

Esta memoria consta de seis páginas, escritas por una sola cara.

BARCELONA,

14 AGO. 1966

P. A.

123937

M. SCAGLIA S.p.A.

HOJA UNICA



Fig. 1

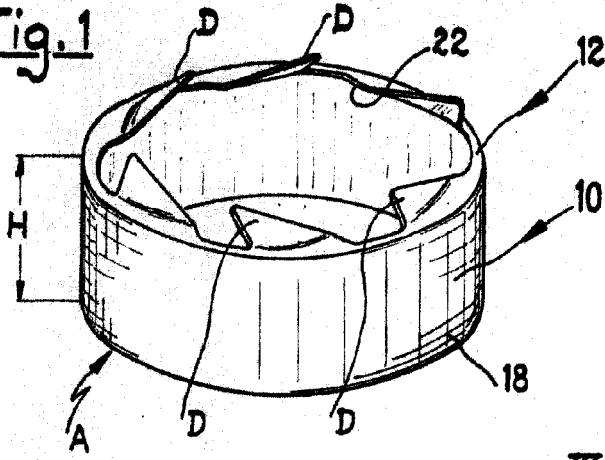


Fig. 3

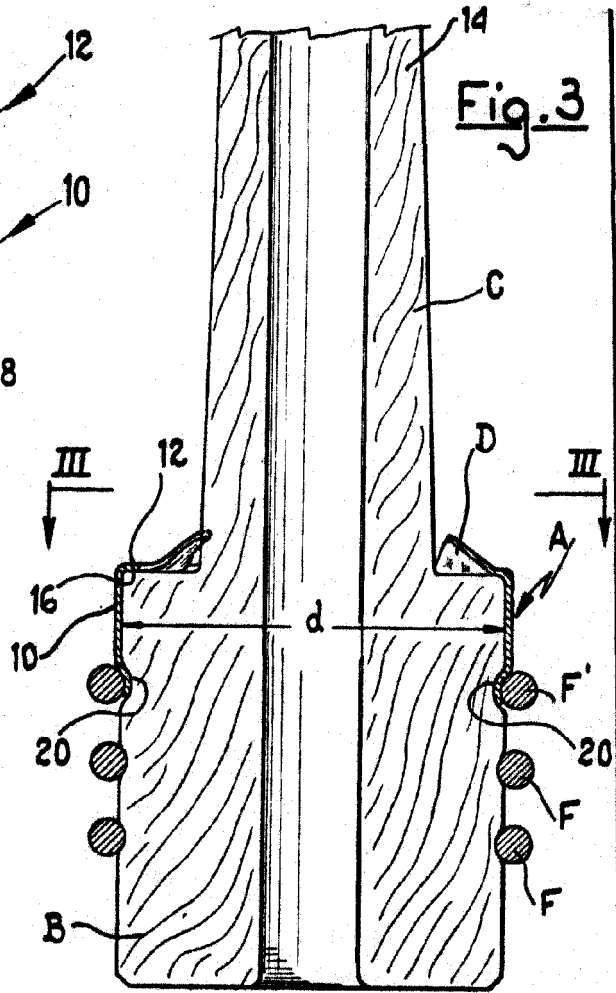


Fig. 2

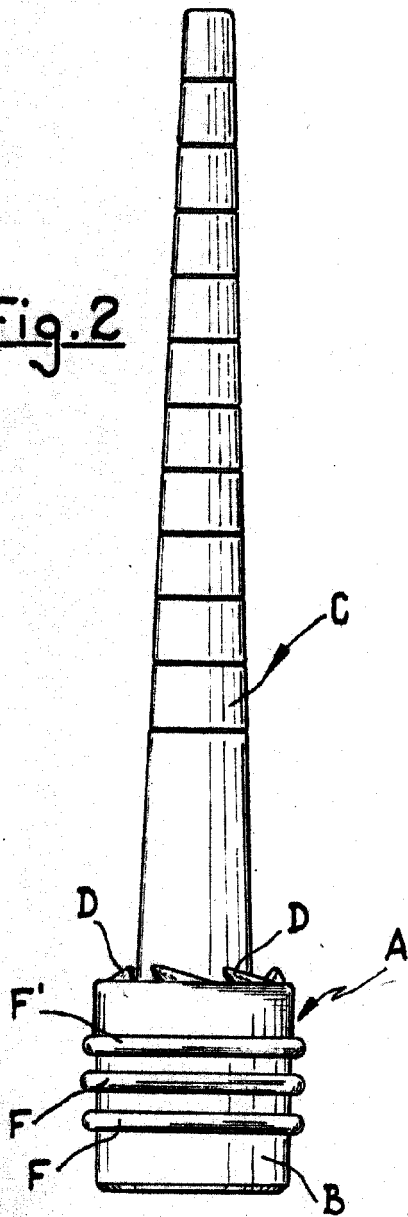
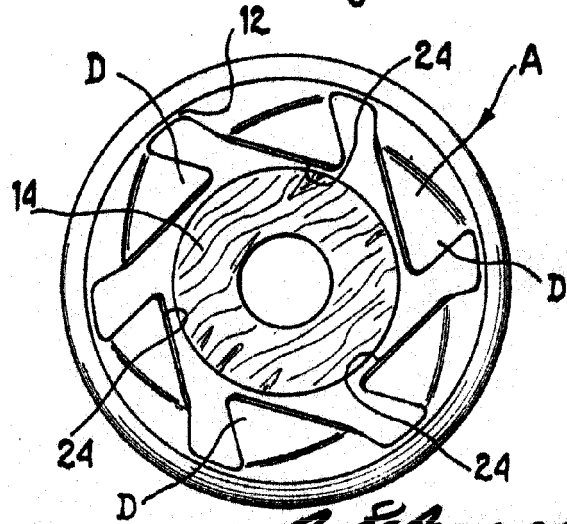


Fig. 4



[Handwritten signature]